

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR, 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de IVAN ANDRADE TAPIA contra LUÍS EDUARDO SUAREZ ARRIETA

RAD. 2020-00073

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$11.000000

INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de octubre de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$275.000.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 11 de noviembre de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2020 equivalentes a 1094 días al 2.5% mensual.....\$10.010.000.00

TOTAL.....\$21.285.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ